TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "RASPA Y GANA NAVIDEÑO" DE MAXIAHORRO

Los presentes términos y condiciones tienen por objetivo informar, regular y brindar información relevante a los participantes sobre el desarrollo de la actividad promocional denominada **"Raspa y Gana Navideño de Maxiahorro"**. La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones establecidas en el presente documento.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Organizador

La campaña promocional **"Raspa y Gana Navideño de Maxiahorro"** es organizada por **Mayorsa S.A.**, con RUC N.° 20108730294, domiciliada en Av. El Polo 670, Santiago de Surco, Lima, en adelante, "El Organizador".

1.2. Vigencia y ámbito de aplicación

La campaña estará vigente desde las 00:00 horas del **11 de noviembre de 2026** hasta las 23:59 horas del **24 de diciembre de 2026** (hora peruana), o hasta agotar el stock total de premios señalado en la cláusula 3, lo que ocurra primero.

Solo darán derecho a participar los comprobantes de pago emitidos dentro de dicho periodo y registrados en la plataforma hasta las 23:59 horas del 24 de diciembre. Los comprobantes emitidos antes del inicio de la campaña, o registrados con posterioridad a dicho plazo, no otorgarán derecho a participar.

Si el stock total de premios se agota antes de la fecha de cierre, la campaña concluirá anticipadamente, lo que será informado en la plataforma y en los canales oficiales de Maxiahorro. A partir de ese momento, la plataforma no admitirá nuevas participaciones.

La promoción será válida únicamente en las tiendas físicas de Maxiahorro ubicadas en Piura, Lima e Ica, detalladas en el Anexo 1 de los presentes términos y condiciones.

No participan las compras realizadas en establecimientos no incluidos en el Anexo 1, a través de canales digitales ni mediante aplicativos de delivery de terceros.

La participación estará sujeta a las condiciones de compra, disponibilidad y demás requisitos establecidos en el presente documento.

1.3. Participantes

Podrán participar las personas naturales mayores de 18 años, con DNI o carné de extranjería vigente, que cumplan con los requisitos de la campaña y acrediten su participación conforme al procedimiento establecido. Para efectos de los presentes términos y condiciones, las referencias al DNI comprenden también al carné de extranjería vigente.

La edad mínima para participar será de **18 años**.

No podrán participar los colaboradores de Mayorsa S.A. ni de las empresas que integran el grupo SMU en el Perú, de la agencia, del proveedor de la plataforma ni de las demás empresas involucradas directamente en la organización y ejecución de la campaña, así como sus familiares directos, entendiéndose por estos a padres, hijos, hermanos, cónyuge o conviviente. El incumplimiento de esta restricción determinará la invalidación de la participación y del premio, previa verificación. Si el premio ya hubiese sido entregado, el participante deberá restituirlo.

En el caso de facturas, la participación corresponderá a la persona natural que efectúe el registro, siendo de su exclusiva responsabilidad contar con la autorización de la empresa adquirente. El Organizador no intervendrá en controversias entre el participante y el titular de la factura.

2. MECÁNICA Y FORMA DE JUEGO

2.1. Participación en la campaña

Durante la vigencia de la promoción, los clientes podrán participar en la campaña "Raspa y Gana Navideño" de Maxiahorro, de acuerdo con la mecánica promocional establecida por El Organizador.

Para participar, el cliente deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Realizar una compra que cumpla con las condiciones establecidas para la campaña: **boleta o factura por un importe total igual o mayor a S/ 30.00 (treinta con 00/100 soles), incluido el IGV y luego de aplicados los descuentos**.
2. Registrar sus datos personales en el formulario habilitado para la campaña, incluyendo nombre, apellidos, número de DNI, correo electrónico y número de celular. Enlace de la plataforma: https://maxiahorrope.pe/raspaygana/
3. Registrar el comprobante de compra correspondiente para su validación, conforme al procedimiento establecido en la plataforma de la campaña.
4. Participar en la plataforma de Raspa y Gana siguiendo las instrucciones que se muestren en pantalla.
5. Consultar el resultado de la participación, el cual se mostrará de manera inmediata en la plataforma, con carácter preliminar y sujeto a validación conforme a la cláusula 2.3.

La participación estará sujeta a la validación de los datos registrados, del comprobante de compra y de los demás requisitos establecidos para la campaña.

Cada comprobante de pago otorga una (1) única participación, independientemente de su importe. Los importes de distintos comprobantes no son acumulables para alcanzar el monto mínimo.

Cada comprobante solo podrá registrarse una (1) vez. La participación corresponderá a quien registre primero y válidamente el comprobante en la plataforma. El Organizador no intervendrá en controversias entre terceros respecto de la titularidad de un comprobante.

El participante deberá conservar el comprobante de pago original impreso hasta la entrega del premio, pues su presentación será requisito indispensable para recogerlo.

Los comprobantes anulados, o que como consecuencia de devoluciones posteriores queden por debajo del monto mínimo, no otorgarán derecho a participar. Si con ellos se hubiese obtenido un premio, este será invalidado.

2.2. Registro y validación

El registro deberá completarse con información veraz, vigente y legible. Los datos ingresados deberán corresponder al participante y permitir su correcta identificación.

El Organizador podrá realizar las verificaciones necesarias para validar la participación y determinar si corresponde la asignación del premio.

En caso de detectarse información falsa, inconsistente, duplicada o que no permita verificar el cumplimiento de las condiciones de la campaña, El Organizador podrá invalidar la participación y denegar la entrega del premio, previa verificación y comunicación de los motivos al número de celular o al correo electrónico registrados, comunicación que se considerará válidamente efectuada.

2.3. Resultado del juego

El resultado de cada participación será determinado por la plataforma de Raspa y Gana, conforme a la configuración y las reglas establecidas para la campaña.

Los premios serán asignados de manera aleatoria por la plataforma durante toda la vigencia de la campaña, hasta agotar el stock señalado en la cláusula 3.No todas las participaciones resultan ganadoras.

El resultado que muestra la plataforma al momento de participar tiene carácter preliminar. El derecho al premio solo se adquiere una vez que El Organizador valide la participación conforme a las cláusulas 2.2 y 5, lo que será comunicado al ganador en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde su participación.

Para todos los efectos, el registro de la plataforma constituye la fuente de verificación del resultado de cada participación. Las capturas de pantalla, fotografías o grabaciones no acreditan por sí solas la condición de ganador.

Si, por una falla técnica registrada en el sistema, la plataforma mostrara un resultado ganador que no corresponda a su configuración (por ejemplo, un premio inexistente o ya agotado), dicho resultado no generará derecho al premio. En tal caso, El Organizador habilitará al participante una nueva participación con el mismo comprobante.

Cada participante, identificado por su DNI, podrá obtener como máximo 3 premio(s) durante toda la vigencia de la campaña. Alcanzado dicho límite, la plataforma no admitirá nuevas participaciones con el mismo DNI.

3. PREMIOS

Los premios correspondientes a la campaña “Raspa y Gana Navideño” serán los siguientes:

#	PRODUCTO	CANTIDAD
1	KITS MMPP+ WALIBI+LIBBYS	**40**
2	CANASTAS DE FRUTAS VALORIZADO EN 40 SOLES	**5**
3	KIT CON PRODUCTOS NOSOTRAS	**5**
4	MINI CANASTA S DE PRODUCTOS ARCOR (MOGUL/BON A BON)	**5**
5	MINI CANASTA S DE PRODUCTOS CONFITECA	**8**
7	PAVOS SAN FERNANDO	**20**
8	PANETONES GLORIA	**12**
9	PANETONES DONOFRIO	**12**
10	CANASTA DE PRODUCTOS 100 SOLES BRAEDT	**5**
11	PANETON VAMYS	**12**
12	KIT LA BAGUETERIA (1 producto de cada uno)	**3**
13	ESPUMANTES MERKAT	**18**
14	KIT GALLETAS UNION (6 galletas en cada uno)	**21**
15	VALES DE 25 SOLES (MKT)	**66**
16	VALES DE 30 SOLES	**20**
17	HUEVOS PACK X60 UND	**12**
18	PACKS DE POMAROLA Y FIDEOS MOLITALIA (5 prod)	**10**
19	PACK DE MOLITALIA (ositos, nik, chokman)	**12**
20	PACKS DE ENCANTA	**5**
		291

Stock total de premios: 291 premios

Piura	Algarrobos	5
Piura	Arequipa	11
Piura	Aviación	20
Piura	Chulucanas	5
Piura	Country	6
Piura	Don Vitto	5

Piura	Grau	5
Piura	Guardia Civil	8
Piura	Gullman	6
Piura	Independencia	6
Piura	José de Lama	6
Piura	Kennedy	13
Piura	La Unión	3
Piura	Miraflores	17
Piura	Paita	12
Piura	Principal	13
Piura	Progreso	16
Piura	San Bernardo	5
Piura	Sánchez Cerro	21
Piura	Santa Isabel	22
Piura	Santisteban	6
Piura	Sechura	3
Piura	Sullana	7
Piura	Vallejo	2
Lima	Iquitos	10
Lima	Rímac	8
Lima	Manco Cápac	18
Lima	Gran Caquetá	10
Lima	Barranca	5
Lima	Huacho	10
Ica	Ica	7
		291

Los premios serán entregados de acuerdo con el resultado validado por la plataforma de Raspa y Gana y las condiciones establecidas para la campaña.

Las imágenes, colores, marcas y modelos de los premios utilizados en las piezas publicitarias serán referenciales. En caso de indisponibilidad del modelo exhibido, El Organizador podrá entregar otro bien de características similares y de igual valor, lo que será informado al ganador antes de la entrega.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes a solicitud del ganador

Los premios serán entregados en la tienda Maxiahorro programada conforme a la cláusula 4. Los gastos posteriores a la entrega, tales como traslado, instalación o uso del premio, serán de cargo del ganador.

4. CONTACTO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PREMIOS

4.1. Comunicación con los ganadores

Una vez validado el resultado ganador, El Organizador o el tercero que este designe se comunicará con el ganador a través de WhatsApp y/o el correo electrónico, utilizando

los datos de contacto registrados durante la participación. Se realizarán hasta 3 intentos de contacto y, si el ganador no responde dentro de los 3 días hábiles siguientes al primer intento, perderá el derecho al premio. El Organizador no será responsable si los datos de contacto registrados son incorrectos o no se encuentran disponibles.

Mediante dicha comunicación se coordinarán la fecha, la hora y la tienda Maxiahorro en la que se realizará la entrega del premio.

El Organizador propondrá al ganador la fecha, la hora y la tienda de entrega, entre las tiendas participantes ubicadas en la ciudad donde se realizó la compra, lo que será confirmado a través del mismo canal de comunicación. La entrega se realizará a más tardar el lunes 28 de diciembre de 2026 y no necesariamente antes del 25 de diciembre de 2026.

El Organizador nunca solicitará pagos, depósitos, claves, códigos de verificación ni datos de tarjetas para la entrega de premios. Cualquier comunicación con ese contenido no proviene de El Organizador y deberá ser reportada a los canales oficiales de Maxiahorro.

4.2. Requisitos para recoger el premio

Para efectuar el recojo, el ganador deberá:

- Presentarse personalmente en la tienda Maxiahorro programada, en la fecha y hora previamente confirmadas.
- Presentar su DNI original y vigente para verificar su identidad.
- Presentar el código único de ganador que le haya sido asignado y comunicado.
- Presentar el comprobante de pago original con el que se registró la participación ganadora.
- Firmar el cargo, acta o constancia de entrega del premio correspondiente.

El código único será utilizado para identificar y validar al ganador y deberá corresponder al registro de la campaña. Su presentación no reemplaza la obligación de acreditar la identidad mediante el DNI.

4.3. Reprogramación de la entrega

El ganador tendrá derecho a **una (1) única reprogramación** de la fecha u hora de entrega previamente programada.

La solicitud deberá comunicarse a través del mismo canal de WhatsApp utilizado para la coordinación y deberá realizarse con anticipación suficiente para permitir una nueva programación, sujeta a confirmación por parte de El Organizador.

Una vez utilizada esta única oportunidad de reprogramación, no se admitirán nuevas solicitudes, salvo que la reprogramación sea necesaria por causas atribuibles a El Organizador o por circunstancias excepcionales debidamente evaluadas. o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados por el ganador.

4.4. Inasistencia y liberación del premio

El ganador perderá el derecho al premio en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) si no responde dentro del plazo señalado en la cláusula 4.1; (ii) si no se presenta en la fecha, hora y tienda programadas sin haber solicitado la reprogramación conforme a la cláusula 4.3; (iii) si no se presenta en la fecha reprogramada; o (iv) si no cumple con los requisitos de la cláusula 4.2 al momento del recojo. Esta situación le será informada por el mismo canal de comunicación.

En tales supuestos, el premio se reincorporará al stock de premios de la campaña, de encontrarse esta vigente, o quedará a libre disposición de El Organizador, si la campaña ya hubiese concluido.

La pérdida del derecho al premio se sustentará en los supuestos previstos en esta cláusula.Organizador dejará constancia de las coordinaciones realizadas y de la inasistencia correspondiente.

4.5. Entrega y conformidad

La entrega del premio se realizará únicamente después de verificar la identidad del ganador, el código único y la validez de su participación.

El ganador deberá firmar la constancia de recepción del premio. Una vez recibido y verificado el bien, cualquier incidencia o reclamo será evaluado conforme a las condiciones aplicables y a la normativa vigente.

El derecho al premio es personal e intransferible. Excepcionalmente, el premio podrá ser recogido por un tercero que presente carta poder con firma legalizada notarialmente, copia del DNI del ganador, su propio DNI original, el código único de ganador y el comprobante de pago original.

5. VALIDACIÓN, PREVENCIÓN DE FRAUDE Y DESCALIFICACIÓN

El Organizador podrá efectuar las verificaciones necesarias para garantizar la transparencia de la campaña, incluyendo la revisión de los datos personales, comprobantes de compra, registros de participación, resultados de la plataforma y códigos únicos asignados.

Se podrá invalidar una participación y denegar la entrega del premio cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

a) Registro de información falsa, incompleta o que no permita verificar la identidad del participante.

b) Presentación de comprobantes de compra falsos, alterados, duplicados o que no cumplan las condiciones de la promoción.

c) Manipulación, alteración o uso indebido de la plataforma, del resultado del juego o del código único.

d) Suplantación de identidad o intento de reclamar un premio que corresponda a otra persona.

e) Incumplimiento de los requisitos de participación o de las restricciones establecidas en estos términos y condiciones.

f) Participación mediante mecanismos fraudulentos o contrarios a las reglas de la campaña.

g) Uso de programas automatizados, bots o cualquier otro mecanismo que permita registros o participaciones masivas.

h) Registro de varias cuentas con un mismo DNI o con datos de terceros.

Cualquier invalidación deberá basarse en hechos verificables y ser comunicada al participante, indicando el motivo correspondiente, a través de los datos de contacto registrados. El Organizador podrá conservar los registros necesarios para sustentar sus decisiones y atender eventuales reclamaciones.

Si el fraude o el incumplimiento se detectara después de la entrega del premio, el participante deberá restituirlo, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a El Organizador.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al participar en la campaña “Raspa y Gana Navideño de Maxiahorro”, el participante declara haber sido informado de que sus datos personales serán tratados por Mayorsa S.A., en calidad de titular del banco de datos y, mediante la casilla habilitada en el formulario de registro, otorga su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco para el tratamiento de sus datos con las finalidades señaladas en la cláusula 6.2, de conformidad con la **Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 016-2024-JUSy su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS.**

6.1. Datos personales recopilados

Para gestionar la participación en la campaña, podrán recopilarse los siguientes datos:

- Nombres y apellidos.
- Número de DNI.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono celular.
- Información del comprobante de compra.
- Tienda y fecha de compra.
- Resultado de la participación y código único asignado.
- Información necesaria para coordinar y acreditar la entrega del premio.

6.2. Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

a) Registrar y gestionar la participación en la campaña.

b) Validar la identidad del participante, el cumplimiento de los requisitos y la autenticidad del comprobante de compra.

c) Registrar y verificar los resultados obtenidos en la plataforma de Raspa y Gana.

d) Contactar a los ganadores mediante WhatsApp u otros canales de contacto registrados para coordinar la fecha, hora y tienda de entrega del premio.

e) Gestionar la entrega de los premios y conservar las constancias correspondientes.

f) Atender consultas, solicitudes, reclamos o controversias relacionadas con la campaña.

g) Cumplir con las obligaciones legales, tributarias y administrativas que correspondan.

Los datos personales no serán utilizados para finalidades incompatibles con las anteriormente descritas. Cualquier finalidad adicional, como el envío de publicidad o comunicaciones comerciales ajenas a la gestión de la campaña, solo se realizará respecto de los participantes que lo autoricen expresamente, cuya aceptación no será requisito para participar.

6.3. Encargados y destinatarios de los datos

El Organizador podrá compartir los datos personales estrictamente necesarios con proveedores tecnológicos, operadores de la plataforma, agencias y terceros encargados de gestionar o efectuar la entrega de los premios, cuando ello resulte necesario para cumplir las finalidades de la campaña.

Estos terceros deberán tratar los datos conforme a las instrucciones del Organizador y a las obligaciones de confidencialidad y seguridad que correspondan.

Cuando se produzcan transferencias de datos personales, estas se realizarán de conformidad con la normativa aplicable.

6.4. Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la campaña, validar las participaciones, efectuar la entrega de premios, atender posibles reclamaciones y cumplir las obligaciones legales aplicables.

El plazo específico de conservación será de dos (2) años contados desde el cierre de la campaña, sin perjuicio de que la documentación que sustente la entrega de premios para fines tributarios se conserve por el plazo previsto en la normativa tributaria.Cumplido dicho plazo y cuando no exista una obligación legal de conservación, los datos serán eliminados, anonimizados o sometidos a un procedimiento equivalente, según corresponda.

6.5. Derechos de los titulares de datos personales

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), así como los demás derechos reconocidos por la normativa vigente, mediante una solicitud dirigida a:

- **Dirección:** Av. El Polo 670, Santiago de Surco, Lima.
- **Correo electrónico:** https://mayorsa.com.pe/wp-content/uploads/2023/06/Formato-Actualizcion-ARCO.pdf

La solicitud deberá cumplir con los requisitos de identificación y demás formalidades previstas en la normativa aplicable.

. La revocación del consentimiento no afectará la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a ella. Sin embargo, dado que los datos personales son indispensables para validar la participación y entregar el premio, la revocación efectuada antes de la entrega impedirá continuar con dichas gestiones.

7. USO DE IMAGEN DEL GANADOR

La toma y utilización de fotografías, videos, voz u otros registros que permitan identificar al ganador para fines publicitarios o promocionales requerirá la autorización expresa del ganador, otorgada por escrito y en documento distinto a los presentes términos y condiciones, conforme al artículo 15 del Código Civil.

La autorización deberá precisar las finalidades, los medios de difusión, el plazo y las condiciones de utilización de la imagen.

La negativa a otorgar una autorización de uso de imagen para fines promocionales no afectará el derecho del ganador a recibir el premio, siempre que cumpla con los demás requisitos de la campaña

Con la misma autorización, el ganador podrá permitir la publicación de su primer nombre, la inicial de su primer apellido y la tienda en la que realizó la compra en la relación de ganadores de la campaña.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

8.1. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la campaña implica la aceptación de las reglas de participación, validación y entrega de premios descritas en el presente documento.

8.2. Disponibilidad de la plataforma

La participación estará sujeta a la disponibilidad de la plataforma tecnológica y a las condiciones de funcionamiento del sistema.. El Organizador no será responsable por fallas atribuibles al dispositivo, a la conexión a internet o al operador de telecomunicaciones del participante. En caso de fallas de la plataforma que impidan participar, el participante podrá registrar su comprobante una vez restablecido el servicio, siempre dentro de la vigencia de la campaña.

8.3. Modificaciones de la campaña

El Organizador podrá adoptar medidas operativas necesarias para la correcta ejecución de la campaña. Cualquier modificación sustancial de las condiciones, vigencia, premios o mecánica deberá comunicarse oportunamente a través de los canales oficiales y respetar los derechos de los participantes y la normativa aplicable.

El Organizador podrá suspender o dar por concluida la campaña por caso fortuito, fuerza mayor u otros hechos ajenos a su control que impidan su normal desarrollo, lo que será comunicado a través de los canales oficiales. La modificación, suspensión o conclusión de la campaña no afectará los premios cuya asignación ya hubiese sido validada.

8.4. Consultas y reclamaciones

Para consultas relacionadas con la campaña, los participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales de atención de Maxiahorro:

- Instagram: maxiahorro_peru
- Facebook: Maxiahorro Peru

Los reclamos podrán presentarse a través del Libro de Reclamaciones, disponible en las tiendas Maxiahorro y en su versión virtual en https://cliente.mayorsa.com.pe/mayorsa/formulario_unificado.html?source=Maxi%20Ahorro ,y serán atendidos dentro de los plazos previstos en la normativa vigente.

8.5. Normativa aplicable

La campaña se regirá por estos términos y condiciones y por la legislación peruana vigente que resulte aplicable, incluyendo las normas de protección al consumidor y protección de datos personales.

En caso de que alguna disposición de este documento resulte incompatible con una norma imperativa, prevalecerá la disposición legal correspondiente, sin afectar las demás cláusulas en cuanto puedan mantenerse vigentes.

ANEXO 1: TIENDAS PARTICIPANTES

REGIÓN	TIENDA
Piura	Algarrobos
Piura	Arequipa
Piura	Aviación
Piura	Chulucanas
Piura	Country
Piura	Don Vitto
Piura	Grau
Piura	Guardia Civil
Piura	Gullman
Piura	Independencia

Piura	José de Lama
Piura	Kennedy
Piura	La Unión
Piura	Miraflores
Piura	Paita
Piura	Principal
Piura	Progreso
Piura	San Bernardo
Piura	Sánchez Cerro
Piura	Santa Isabel
Piura	Santisteban
Piura	Sechura
Piura	Sullana
Piura	Vallejo
Lima	Iquitos
Lima	Rímac
Lima	Manco Cápac
Lima	Gran Caquetá
Periferia	Barranca
Periferia	Huacho
Periferia	Ica